

SEELLO QVARTO: DICE NA
RAVEDI, AÑO DE MIL Y CIN
CIENTOS

Se comete al P. D. de la parrochia del s. Anselmo Junco a la calle de la sal,
por buena que de ello se le hizo por f. de Cruz. Saviat
antigua merue cans de cozer pan, como se reconozera de
sus ruinas y resperos de sauerse aumentado en apblaz
con la re edificaz. de un ven solar y Especialmente
en dsa parrochia y nro de per suzio particular el que
se buelba a poner cans. de dsa casa con bien de grandes
utilidad a lo publico. Replica a Cruz. le conreda lizenzia
para ello = Hazia. Saviendole oido lo comedio al s. D. Luis
Salad y Sandoval para lo reconozca e reforme =

Orden de Sabon blando. A periz. de Juan de Libar Cruz. Saviat. de dize cans de
de Sabon blando de la fabrica del Reino de Salencia a perzio
de un ven quatro. A medio la libra Cruz. lo admittio =
Diose la quenta que do Juan Collado arrendador de la casa de comedias
propio de Cruz. En que parece ingrua el caso de la quenta al
representaciones que a S. de la Compania de Juan Ruiz, don mill
quatrocientos y noventa y siete R. y seis m. d. araxon cada
uno de sesenta y dos R. y quinze m. con forme au arrendam =

Quenta del arrendador
de Casa de Co
medias =

La data de mil trezientos y noventa y dos R. y dos m. con que
remita de Alcanze Cruz. don arrendador ciento y
de buena y ocho R. y seis m. = Hazia. Saviendole oido y las
partidas de la data en lo arrendam. que arrendam. de dsa casa, y a cumplido
dador quando Cruz. en el arrendam. de dsa casa, y a cumplido
como contra de la Carta de pago del Depositario de las
representaciones de la dsa casa. Con lo
representaciones de la dsa casa = aprobo cada quenta;
acordo de la dsa casa buena la dsa casa. al d. D. S. de la dsa casa
y C. de Alcanze reconigna y Cruz. de pago de la dsa casa
memoria Ingrua sobre dsa casa a favor de los Capellanes
del numero de la dsa casa =

Como
de armas sobre
A perizion de Leonimo Saviatillas Maenro de Almas en que con
moribo de sauerse de nepado por el s. Cruz. Saviat. Saviat